

Servicio Telefónico 012 de Información General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Orden deberá publicarse la relación actualizada de todos los procedimientos que se inicien a instancia de parte.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de diciembre de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO FICHA DE INVENTARIO

DATOS GENERALES	
Código del Procedimiento	Responsable del Procedimiento
Denominación / Título	Objeto del Procedimiento / Descripción
Tipo de Procedimiento	
Se seleccionará entre (señalar con un círculo el tipo correspondiente):	
1. Autorizaciones, permisos y licencias 2. Expropiación Forzosa y Responsabilidad Patrimonial 3. Gestión Financiera y Contratación Administrativa 4. Gestión Tributaria 5. Prestaciones Sociales 6. Concesiones 7. Registros Administrativos 8. Certificados 9. Conciliaciones y arbitrajes 10. Otros	
Palabra o Palabras Clave de Identificación del Procedimiento	
Destinatarios/os	
(Marcar con una "X" el correcto).	
<input type="checkbox"/> Ciudadanas/os (Personas Físicas). <input type="checkbox"/> Personas Jurídicas. <input type="checkbox"/> Otras Administraciones Públicas. <input type="checkbox"/> Otros. <input type="checkbox"/> Comunes a todos.	

DATOS GENERALES DE TRAMITACIÓN	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
Forma de Iniciación	Impresos
	(Marcar con una "X" el correcto).
	<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.
Requisitos	Documentación
Plazo de presentación	Lugar de Presentación
Tasas/Precios Públicos	
(Marcar con una "X" el correcto).	
<input type="checkbox"/> Sí. <input type="checkbox"/> No.	
TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Órgano Competente para tramitar o instruir el procedimiento	
Norma atributiva de la competencia para tramitar o instruir el procedimiento	
RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Órgano Competente para resolver	Plazo de Resolución
Norma atributiva de la competencia para resolver	
Agota la vía administrativa	Efectos del Silencio Administrativo
(Marcar con una "X" el correcto).	(Marcar con una "X" el correcto).
<input type="checkbox"/> Sí agota. <input type="checkbox"/> No agota.	<input type="checkbox"/> Estimatorio. <input type="checkbox"/> Desestimatorio.
Recursos y Plazos	Órgano que resuelve el recurso
(Marcar con una "X" el correcto y señalar el plazo).	
<input type="checkbox"/> Recurso de Alzada. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Recurso de Reposición. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Reclamación previa a la vía judicial civil. Plazo:.....	

<input type="checkbox"/> Reclamación previa a la vía judicial laboral. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Reclamación económico-administrativa. Plazo:..... <input type="checkbox"/> Recurso contencioso-Administrativo. Plazo:.....	
Observaciones	

NORMATIVA APLICABLE
Rango Legal
Rango Reglamentario

DATOS DE GESTIÓN
Número de Expedientes
Herramienta Informática

06/17395

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Secretaría General

Información pública de inscripción de la Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, consta la siguiente inscripción de fecha 20 de diciembre de 2006.

–Denominación: Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.

–Constitución: Escritura pública de fecha: 21 de octubre de 2005. Notario: Don José María de Prada Díez. Número de protocolo 2.488, subsanada por E. P. de fecha 14 de diciembre de 2006. Notario: Don Ángel Velasco Ballesteros. Número de protocolo 4.030.

–Fundador: Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.

–Domicilio: C/ General Mola 33 C.P.: 39004 Santander.

–Clasificación: Docente.

–Dotación: Treinta mil euros (30.000 euros).

–Patronato:

Presidente: Don Luis Pablo Corral Collantes, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.

Secretario: Don Ricardo de las Cuevas Allende, Secretario del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria.

Vocales:

Don Carlos León Rodríguez, Don Francisco Álvarez Álvarez, don Pedro M. Cantero Santamaría, don Mario Ruiz Núñez, don José Antonio Rodríguez Fernández, doña M^a de los Angeles Herrera Puente, don Nicanor Leonardo Alonso Vega, don Andrés A. González Mandly, doña Lucía Rodero Fernández, don Francisco Javier Hernández de Sande y de Prada, doña M^a Reyes Mazas Raba y don Emilio Hernández de Sande (en su condición de miembros de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria).

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Presidencia de 29 de abril de 1997 (BOC. de 12.5.97), sobre llevanza del Registro de Fundaciones.

Santander, 20 de diciembre de 2006.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

06/17256

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado notificación individualizada a las personas que se detallan a continuación, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Ayuntamiento, es por lo que a través del presente anuncio se les da traslado de la presente